



Bogotá, D.C., catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA

EXPEDIENTE No.: 11001-33-35-010-2019-00445-00
ACCIONANTE: JOSÉ ALEXANDER HEREDIA BERMÚDEZ
ACCIONADO: EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD
CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

Por reunir los requisitos legales previstos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se admite la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **JOSÉ ALEXANDER HEREDIA BERMÚDEZ** con cédula de ciudadanía **12.133.659**, por medio de apoderado, en contra del **EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD**, en procura de la protección de los derechos fundamentales a la **SALUD, MÍNIMO VITAL, VIDA EN CONDICIONES DIGNAS** y **DEBIDO PROCESO**.

Por otra parte, se reconocerá personería adjetiva al abogado postulante para actuar en representación del accionante, dado que el poder se ajusta a los lineamientos contenidos en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

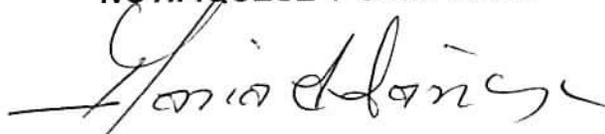
PRIMERO: Notificar inmediatamente de este proveído al Representante Legal del **EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD** a través del correo electrónico dispuesto para tal fin, o en su defecto a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos, adjuntándosele copia de la acción de tutela y sus anexos, e informándole que dispone de dos (2) días para que se haga parte y aporte las pruebas que considere necesarias y que pretenda hacer valer, teniendo en cuenta que se trata de una acción de tutela, igualmente, para que rinda un informe sobre los hechos y omisiones denunciados por la parte accionante.

SEGUNDO: Notificar por estado a la parte accionante, la admisión de la presente acción.



TERCERO: RECONOCER a WUILSON BARRETO ROA con cédula de ciudadanía 17.688.601 de Florencia y tarjeta profesional 237.255 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 10 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

mqc

**JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO No. 127** notifico a las partes la
providencia anterior hoy **15 NOV. 2019** a las 08:00
A.M.


LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
Secretario